



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU06258

Nueva York, 11 de noviembre de 2008.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y de informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el procesamiento de buques pesqueros extranjeros que se encuentren en el área de 30 Millas al Oeste del Puerto de Lerma, Campeche, en las siguientes coordenadas geográficas:

- a). Lat. 20° 00" N. Long. 091° 00" W.
- b). Lat. 20° 00" N. Long. 091° 05" W.
- c). Lat. 20° 05" N. Long. 091° 05" W.
- d). Lat. 20° 05" N. Long. 091° 00" W.

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en el boletín de prensa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Claude Heller
Embajador.

Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Al
Excelentísimo Señor
Ban Ki-moon
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York